

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, noviembre nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2.022).

AUTO SUSTANCIACION No. 0637.

**Tipo de proceso: Proceso verbal declarativo de simulación
Demandante/Accionante: Jane Cecil Chaplin
Demandado/Accionado: Miguel Antonio Puello Monterroza
Radicación No. 13836318900220190002200**

Tenemos que es del conocimiento público que la ciudad de Cartagena se encuentra bajo situaciones que alteran el orden público y ritmo normal de las actividades, como marchas ciudadanas, fuertes lluvias e inundaciones, aspectos que a su vez inciden en la interrelación con los municipios vecinos, como en el caso de la localidad de Turbaco, donde se ubica la sede de esta unidad judicial.

En razón de lo anterior, la audiencia establecida en el artículo 372 del CGP., que venía señalada por auto precedente para el día 10 de noviembre de 2.022 a partir de las 09:00 A.M., será reprogramada disponiendo su realización a través de aplicativo web.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1

PRIMERO: Reprogramar la audiencia en los términos del Art. 372 del CGP, al efecto señalase el día 02 de diciembre de 2.022, a las 08:30 A.M., la cual se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Ms Teams, accediéndose a través del siguiente link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWY2Yjk5YWEtM2VjMi00MTQ3LThiMDMtNzM1Mjg5N2U0ODJm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/93>

TERCERO: Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: "...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder..."

NOTIFIQUESE,

**(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21cb0f50fe12811b0f04826c53286592c228a7a46e9cd3de8562db625d3977e**

Documento generado en 09/11/2022 12:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>